



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO
DE MILY SEISCIENTOSY TREYNTAY OCHO.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Guzmán, portel foyado en
el lugar de Utrera, de la provincia de Sevilla, y de su jurisdicción
y de su obispado, en virtud de un poder que me dio el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán,
y de su poder, para que yo lo hiciera y cumpliera.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Guzmán, portel foyado en
el lugar de Utrera, de la provincia de Sevilla, y de su jurisdicción
y de su obispado, en virtud de un poder que me dio el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán,
y de su poder, para que yo lo hiciera y cumpliera.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Guzmán, portel foyado en
el lugar de Utrera, de la provincia de Sevilla, y de su jurisdicción
y de su obispado, en virtud de un poder que me dio el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán,
y de su poder, para que yo lo hiciera y cumpliera.